Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Posesion

Y que presentado dho titulo por la villa
ahora parte del dho Juan [illegible] para
que le guarden las onrras franque-
zas y libertades que ubiere tenido por dho oficio de al-
guacil de la santa cruzada de Abanilla y que
se le dan por dho despacho favor y ayuda si hu-
biere menester se le dara y aviendo mandado llamar
[illegible] y se le rrecivio juramento en la forma
que se acostumbra y prometio cumplir con lo que
[illegible] y se le dio posesion de dho oficio de tal
alguacil de la santa cruzada de Abanilla
[illegible] por concurrir en el dho Juan
[illegible] las partes de calidad
y suficiencia [illegible]
[illegible] y lo firmaron

[illegible] — Fernando de Zamora
[illegible] — Alvarado — Juan [illegible] de Paredes
Gines Muñoz [illegible]
de Paredes

Ante mi
Diego Ruiz [illegible]